



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobación inicial del presupuesto municipal de 2010

La Junta Vecinal de Marmellar de Arriba, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de 2010, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	8.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.000,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	40.100,00
	Total ingresos	67.800,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.800,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	53.000,00
	Total gastos	67.800,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, avenida Páramo del Arroyo, número 4, Quintanadueñas, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante la Junta Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho Real Decreto Legislativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Marmellar de Arriba, a 30 de diciembre de 2010.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio Martínez Santiago